

apoyo en la realización de los trabajos de revisión del control financiero del Servicio Extremeño de Salud”.

— Presupuesto de licitación: 100.000,00 euros.

— Nº de Expediente: A-014/2003.

— Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la firma del contrato.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, 1ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida y en la dirección de INTERNET: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/pliegos_a0142003.doc

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación en el D.O.E.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 23 de mayo de 2003. El Secretario General, (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ACUERDO de 11 de abril de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016008.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 0 actual de la línea “Sub. Badajoz-Ctra. Olivenza”.

Final: Apoyo nº 5 de la línea “Sub. Badajoz-Ctra. Olivenza”.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,467.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Urbanización “Las Rozas” (Ctra. Sevilla) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 16.391,70.

Presupuesto en pesetas: 2.727.349.

Finalidad: Evitar vuelo sobre edificaciones de la urbanización Las Rozas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016008.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª

Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

Nº (Según plano 2)	PROPIETARIOS						AFECCIÓN		
	Pol.	TM	Nombre	Municipio	Dirección	Apoyos		Vuelo	
						Nº	m²	m	m²
1	74	Badajoz	D. Benigno Murillo González	Badajoz	Urb. Las Rozas	-	-	98	352,8
2	74	Badajoz	D. Ramón González Contador	Badajoz	C/ Miramar Urb. Las Rozas	-	-	78	280,8
3	74	Badajoz	Jose Mª Riñones Romero, representante de la Comunidad de Propietarios de la Urb. Las Rozas	Badajoz	Urb. Las Rozas	4	5,82	282	1015,2
4	74	Badajoz	D. Luis Martín Fernández	Badajoz	C/ Miramar Urb. Las Rozas	1	1,63	18	43,2
5	74	Badajoz	D. José A. Gutierrez Fdez.	Badajoz	C/ Villa del Mar Urb. Las Rozas	1	1,62	20	48
6	74	Badajoz	Jose Manuel Sanabria Méndez	Badajoz	C/ Miramar	-	-	12	28,8
7.	74	Badajoz	Julian Arroyo Iglesias	Badajoz	C/ Villa del Mar	-	-	40	96